

de gastos en atenciones de paseos, durante el mismo mes de Noviembre, de cuarenta y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Correspondientes al presente mes:

Otra por cultivo y arreglo de jardines, de veinte y una pesetas; Otra de reparaciones en los terrados de la Casa Ayuntamiento, que importa veinte pesetas; Otra de gastos para atenciones de Sanidad, que asciende á cuatro pesetas setenta y nueve céntimos; Otra de reparaciones en el Cuartel, diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos; y otra de reparaciones de calles, de ciento veinte y dos pesetas cincuenta céntimos.

Y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por la Comisión, acuerda en votación unánime aprobarlas y su pago, á cuyo fin paseen al ordenador de los de este Municipio, que decrete y expida los libramientos oportunos.

Se aprueba la
cuenta del Cemen-
terio de N. P. Jesús.

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento unánimemente, conforme al parecer de dicha Comisión aprobar la cuenta de los ingresos y gastos ocurridos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, cuyo resumen es: Ingresos, tres mil trescientas veinte y ocho pesetas noventa y dos céntimos; Gastos, mil ochenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos; Existencia en Caja para Diciembre, dos mil doscientas treinta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos.

Permiso para
una obra.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana, en instancia del Arquitecto D. Justo Millau, acuerda el Ayuntamiento en votación unánime, después de breves explicaciones